

TERMINO DE REFERENCIA
SERVICIO DE CREACION DE MARCA, LOGO Y REGISTRO DE MARCA EN INDECOPI
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APICULTORA REYNAS HUAYLINAS

I. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” AVANZAR RURAL dirige sus recursos a los pequeños productores agrarios organizados, en condición de pobreza, que generan excedentes de producción y que tienen experiencias en negocios rurales, pero que aún no se han insertados en forma orgánica al mercado de forma sostenible (productores en transición). Dentro de este grupo se priorizan las personas jóvenes y mujeres, que se involucren a través de proyectos productivos, de transformación y comercialización o de servicios asociados a las cadenas de valor.

En el marco de la ejecución del PROYECTO AVANZAR RURAL, la Asociación de productores presento su Plan de Negocio al Comité Local de Asignación de Recursos – CLAR y fue seleccionado.

Para la implementación del Plan de negocios, se requiere de la contratación del servicio de diseño de la marca y el logo, y registro de marca en INDECOPI del plan de negocio “MIEL DE ABEJA PARA EL MERCADO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APICULTORA REYNAS HUAYLINAS, PUEBLO LIBRE, HUAYLAS, ANCASH”

II. OBJETIVO

Contar con la marca registrado en INDECOPI y diseño de material para participación en ferias de la “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APICULTORA REYNAS HUAYLINAS”, para la ejecución del Plan de Negocios denominado “MIEL DE ABEJA PARA EL MERCADO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APICULTORA REYNAS HUAYLINAS, PUEBLO LIBRE, HUAYLAS, ANCASH”.

III. PERFIL

- Bachiller o titulado en diseñador gráfico (deseable), Publicista, Marketing o afines
- Con experiencia en registro y tramites de marca en INDECOPI.
- Experiencia en diseño de logos y marcas para entidades privadas y públicas.
- Experiencia general de 2 años.
- Experiencia específica de 1 año.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- ❖ Plan de trabajo.
- ❖ Diseño de la marca y logo acompañado de un manual de uso de marca y logo de la asociación.
- ❖ Validación de la marca y logo por la asociación.
- ❖ Manual de Marca
- ❖ Registro de marca en INDECOPI
- ❖ Diseño de Brochure
- ❖ Diseño de etiquetas
- ❖ Diseño de tarjeta
- ❖ Diseño de 02 post para la Fan page.

V. RESULTADOS

- ❖ Entrega de logo (marca) en formatos JPG, GIF, EPS (vectorial) de alta resolución para el uso adecuado en diferentes líneas gráficas.
- ❖ Entrega de registro ante INDECOPI
- ❖ Entrega del manual de mara
- ❖ Entrega de diseño de banner y brochure.
- ❖ Entrega de diseño de carta de presentación
- ❖ Entrega de diseño tarjeta
- ❖ Presentar un informe de trabajos realizados con la asociación.

VI. ENTREGABLES

Registro de marca ante INDECOPI número de expediente (que el expediente se encuentre en estado de publicación en gaceta), entrega de diseños de material publicitario (etiquetas, banner, tarjeta de presentación, brochure y manual de marca) además entregar el reglamento de uso de la marca una vez socializado con la asociación y el informe del servicio brindado para el pago deberá presentar el estado del expediente se encuentre en la fase dos (publicación en gaceta).

VII. HONORARIOS

El costo total de servicio de diseño del logotipo y el registro de marca a INDECOPI es de **S/1.500.00** Mil quinientos con 00/100 soles).

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará en una parte, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

Conformidad del servicio será otorgado previa aprobación de informe a través de una asamblea de los socios y el pago se realiza previa emisión de Recibo por honorario a través de transferencia.

Un solo pago: será del 100 % que corresponde **S/ 1,500.00** (Un mil quinientos y 00/100 soles) se le pagará una vez presentado con la conformidad otorgada a su entregable y visto bueno del especialista de mercado del proyecto avanzar rural.

IX. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 30 días F=0.40

Para plazos mayores a 30 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XII. AFECTACION PRESUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento de Plan de negocio **“MIEL DE ABEJA PARA EL MERCADO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APICULTORA REYNAS HUAYLINAS, PUEBLO LIBRE, HUAYLAS, ANCASH”**.

XIII. OTROS A CONSIDERAR

Aptitudes:

- Tener aptitud hacia el desarrollo rural sostenible.
 - Tener aptitud hacia el contacto social, con las familias y los jóvenes.
 - Tener aptitud a trabajar en equipos transdisciplinarios.
 - Tener una sensibilidad sobre cuestiones del género y medio ambiente.
 - Disponibilidad y capacidad para trasladarse en el ámbito de intervención.
- Se considera las siguientes competencias
- Honestidad y transparencia.
 - Liderazgo, trabajo en equipo.
 - Aptitudes sociales.
 - Planificación y organización en base a resultados.
 - Toma de decisiones y solución de problemas
 - Buen nivel de comunicación oral y escrito.

XIV. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, región Áncash.